

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO AUTO SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS	CÓDIGO: FOR-GDI-034
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 20/Dic/2023
PROCESO: Gestión Disciplinaria		

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2025

La suscrita jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 83 y 84 de la Ley 1952 de 2019, procede a pronunciarse sobre la suspensión de los términos procesales, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Circular 002 del 3 de abril de 2025 impartió la siguiente directriz:

«La Universidad Pedagógica Nacional, en cabeza del Gobierno Universitario, en armonía con los acuerdos realizados entre la Institución y las organizaciones sindicales, reconociendo la ardua labor de las empleadas y los empleados públicos, supernumerarios, trabajadores oficiales y docentes de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional y con el objetivo de fortalecer los vínculos familiares y personales, ha decidido otorgar tres (03) días hábiles de permiso remunerado correspondientes al 14, 15 y 16 de abril de 2025, sin que haya lugar a contraprestación o compensación de tiempo para el disfrute de la semana santa 2025. »

Atendiendo la directriz del Señor Rector, se hace necesario suspender los términos de los procesos disciplinarios que se encuentran en etapa de instrucción.

Con el propósito de salvaguardar los derechos de los sujetos procesales los términos se retomarán el lunes 21 de abril de 2025, de tal forma que no se afecten los tiempos que les asisten por ley para actuar en los respectivos procesos.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender los términos procesales los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.

SEGUNDO: El término de la presente suspensión no afecta los términos que la ley dispone para que opere la prescripción.

TERCERO: ORDENAR publicar en la Página de la Universidad la presente decisión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario